



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 151-2022-R**  
Lambayeque, 03 de marzo del 2022

**VISTO:**

El oficio N° 203-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, sobre la ratificación de la Resolución N° 036-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022, que aprueba el CURSO TALLER: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD". (Expediente N° 815-2022-SG-UNPRG).

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 68° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 32° del Estatuto de la Universidad, indican que el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Que, el numeral 70.3 del artículo 70° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 34.3 del artículo 34° del Estatuto de la Universidad, disponen que el Decano tiene como atribución dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, mediante Resolución N° 036-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba el Proyecto del CURSO TALLER: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD", y autoriza su desarrollo, dirigido a los profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Regional Lambayeque (30 participantes), a llevarse a cabo del 03 de marzo al 28 de abril del 2022, a través de la plataforma GOOGLE MEET, haciendo un total de 32 horas académicas, como parte del plan de trabajo 2022 en contraprestación con el HRL.

Que, con oficio N° 203-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022, la Decana de la Facultad de Enfermería, solicita la ratificación de la Resolución N° 036-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar** la Resolución N° 036-V-2022-D-FE, de fecha 24 de febrero del 2022, que aprueba el Proyecto del CURSO TALLER: "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD", y autoriza su desarrollo, dirigido a los profesionales de enfermería que laboran en los diferentes servicios del Hospital Regional Lambayeque (30 participantes), a llevarse a cabo del 03 de marzo al 28 de abril del 2022, a través de la plataforma GOOGLE MEET, haciendo un total de 32 horas académicas, como parte del plan de trabajo 2022 en contraprestación con el HRL.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector